



DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
OFICINA DEL COMISIONADO DE NAVEGACION
DIVISION DE INSCRIPCION Y NUMERACION DE EMBARCACIONES

PO BOX 366147
SAN JUAN, PR 00936-6147
TEL. 787.999.2200 EXT. 5153, 5170, 5145

www.drna.gobierno.pr

Aguadilla 787.882.4285, Arecibo 787.880.6063, Guayama 787.230.4513,
Ceiba 787.860.5548, Hormigueros 787.230.4907, Ponce 787.843.3041

Requisitos para la INSCRIPCION de una Embarcación

PLACER

Deberá comparecer el dueño y traer documento que acredite la titularidad en original, a su nombre, la persona que inscribe debe ser mayor de 21 años.

Documentos Requeridos al momento de la Inscripción:

1. Factura de compra, indicando: marca, eslora y serie de manufacturero (*Hull Identification Number*) que conste de doce dígitos, firmada por el vendedor. La factura debe reflejar el pago del **IVU**. En caso que la embarcación sea adquirida fuera de Puerto Rico deberá presentar evidencia de pago de **arbitrios**.

✚ Título de Propiedad o Certificado de Inscripción de otro país o estado, debe estar vigente (a nombre del dueño actual), o en su lugar una factura de compra venta "*Bill of Sale*" notariado

✚ Para inscribir como documentada deberá tener el Certificado de Documentación (vigente) a nombre del Titular

✚ De no contar con ninguno de los documentos antes mencionados **SE REQUIERE:**

- Certificado de Inspección del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (Marítima Piñones: 787.791.5225 ó 791.5226)
- Declaración Jurada que contenga la siguiente información:
 - ✓ Descripción detallada de la embarcación: marca, eslora y serie de manufacturero (que conste de 12 dígitos o más)
 - ✓ Cómo, de quién y fecha en que obtuvo la embarcación
 - ✓ Que a su mejor entender y conocimiento la embarcación no es objeto de litigio criminal o civil y que el propósito de esa solicitud es para que la Oficina del Comisionado de Navegación proceda inscribir la embarcación a su nombre
- Una Certificación de la Oficina del Fiscal General del Departamento de Justicia **787.729.2420** para obtener ésta, deberá someter a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia la Declaración Jurada acompañada del Certificado de Inspección de la embarcación que le emitió el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. **La información de la Declaración Jurada debe coincidir con la información del Certificado de Inspección.**

2. Recibo de Pago de Colecturía (comprobante clave 1150), de acuerdo a la medida de la embarcación (pies de eslora).

CLASIFICACION DE LA EMBARCACION SEGUN LA LEY 430

Cantidad a pagar mediante comprobante

0	15	\$ 25
16	21	50
22	29	100
30	39	200
40	64	300
65	o más	400

3. Comprador deberá presentar copia Certificada de la Planilla del último periodo contributivo, ponchado en original o una Certificación de Radicación de Planilla en cualquier colecturía modelo SC 6088, o Certificado de Radicación de Planillas Electrónica.
4. Identificación con foto vigente expedida por el gobierno estatal o federal y tarjeta del Seguro Social del Solicitante.

PESCA COMERCIAL

1. Requisitos del 1 al 4
2. Licencia Pescador Comercial (vigente)
3. Cuando una embarcación sea utilizada exclusivamente por su dueño como único instrumento de trabajo en a pesca comercial, podrá pagar (\$5) de derecho por inscripción
4. Toda embarcación de cinco toneladas o más, cuyo dueño sea ciudadano de los Estados Unidos tiene que estar registrada como embarcación documentada con la Guardia Costanera de los Estados Unidos, si es para uso de Pesca Comercial

PASAJEROS O ALQUILER

1. Requisitos del 1 al 4
2. Permiso de la Compañía de Turismo Vigente (describiendo la embarcación a la cual autoriza en el permiso)
3. Cuando una embarcación sea operada por su dueño mediante el alquiler para fines recreativos, podrá pagar \$5.00 de derecho por inscripción
4. Toda embarcación de cinco toneladas o más cuyo dueño sea ciudadano de los Estados Unidos tiene que estar registrada como embarcación documentada con la Guardia Costanera de los Estados Unidos, si es para uso de:
 - ✓ Alquiler con operador para realizar actividades recreativas.
 - ✓ Transporte de pasajeros mediante paga

CORPORACIONES O NEGOCIOS

1. Requisitos del 1 al 4
2. Resolución Corporativa, **INCLUIR EN LA MISMA:**
 - Debe ser papel timbrado de la Corporación y con el sello corporativo
 - Seguro Social Patronal
 - Nombre de la persona autorizada a representar la corporación o negocio ante la OCN.

NOTA: Todo documento antes mencionado debe ser presentado en original.